



## ONAC ACREDITA A:

CRC TRANSITO LEGAL S.A.S Sigla: CRCTL

NIT. 901.887.338-9  
CALLE 13#17-31 YOPAL, Yopal,  
Casanare, Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

### CEA 3.0-08

Criterios específicos de acreditación para centros de reconocimiento de conductores

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

## 25-CEP-040

CEA 3.0-08: Documento elaborado con base en la norma ISO/IEC 17024 y la normativa nacional aplicable, cumpliendo con los ordenamientos legales establecidos.

Fecha de publicación  
del Otorgamiento:

2026-05-20

Fecha de Renovación:

Fecha de publicación  
última actualización:

Fecha de vencimiento:

2029-05-19

La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR



Certificado descargado el 2026-05-31 07:53:40 (copia no controlada, para verificar la validez del certificado por favor ingresar al código QR arriba)

Director Ejecutivo

## ANEXO DEL CERTIFICADO

CRC TRANSITO LEGAL S.A.S Sigla: CRCTL  
25-CEP-040  
ACREDITACIÓN CEA 3.0-08

### Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

| Nombre Establecimiento       | Dirección        | Ciudad | Departamento | Capacidad | Categoría  | Documento Normativo  | Norma Requisito |
|------------------------------|------------------|--------|--------------|-----------|--|--|-----------------|
| CRC TRANSITO LEGAL YOPAL SAS | CALLE 13 # 17-31 | YOPAL  | CASANARE     | 65        | CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3. | RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016, 20203040011355 DE 2020 Y 20223040030355 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE | CRC CEA 3.0-08  |